



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RD EXPEDIENTE N° 7559/2016. Coordinadoras 2019 “Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral”

VISTO el EXPEDIENTE CONICET N° 7559/2016 y la Resolución de Directorio N° 1457 del 30 de junio de 2017, y CONSIDERANDO:

Que por Resolución D. N° 1457/2017 se aprobó el “Protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación en situaciones de violencia en ambientes de trabajo” y asimismo se estableció como autoridad de aplicación del mismo a una Comisión Interdisciplinaria en carácter de “Observatorio de Violencia Laboral”.

Que dicha Comisión se reúne periódicamente y, por razones de organización, sus miembros han propuesto asignar en el rol de Coordinadoras a la Lic. Azul R. HERMIDA y a la Dra. Florencia L. ROVETTO, durante el año 2019.

Que el Directorio consideró oportuno y conveniente designar a las personas propuestas.

Que la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1661/96, 310/07, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17; 914/17, 145/18, 481/18; y 371/19 y las Resoluciones de Directorio N° 2190/17, RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-1474-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. Azul R. HERMIDA (DNI 31.799.734) Coordinadora, y a la Dra.

Florencia L. ROVETTO (DNI 23.895.001) Co-Coordinadora de la “Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral”, quienes desempeñarán esa función durante el año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y a la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES, y, oportunamente, archívese.